

SANTA ROSA, 25 de abril de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 3983/19, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/CAPACITACION AÑO 2.019 (PRO.CA.AP); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 104/19 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2019 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que dentro de las actividades planificadas se prevé el dictado de una “Jornada sobre Violencia Laboral”, a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas;

Que a fojas 18/19 del Expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha diagramado el dictado de dicha Jornada destinadas a todos los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que las Jornadas tienen por objetivo concientizar sobre la existencia de situaciones de violencia laboral y las consecuencias que trae aparejada dicha temática en el ámbito del empleo público; brindando las herramientas necesarias para prevenir éstas situaciones;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la “Jornada sobre Violencia Laboral” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del

///.-

///-2-

Poder Legislativo.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de mayo de 2019.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia” y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).

RESOLUCIÓN N° 117/19.-

ANEXO

“JORNADA SOBRE VIOLENCIA LABORAL”

OBJETIVO

El objetivo de la Jornada es concientizar sobre la existencia de situaciones de violencia laboral y las consecuencias que trae aparejada dicha temática en el ámbito del empleo público; brindando desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, las herramientas necesarias para prevenir éstas situaciones.

DESTINATARIOS

Todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

CAPACITADORES

La Jornada estará a cargo de las agentes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas:
Agustina Galván
Anabella Gallego

INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

CONTENIDOS MÍNIMOS

Definición de Violencia Laboral.
Formas de Violencia Laboral
Indicadores de Violencia Laboral
Sentidos en que se presenta la Violencia Laboral
Situaciones que no implican Violencia Laboral
Cómo se manifiesta la Violencia Laboral

METODOLOGÍA

La Jornada se dictará en un encuentro presencial y con cupo limitado a 50 personas.

LUGAR Y FECHA

La Jornada se realizará el día 3 de mayo de 2019, de 7.30 a 9.30 horas, en la Sala de Capacitación Juan Ricardo Nervi del Edificio Medasur., Avenida Belgrano N° 180.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se entregarán certificados de asistencia y a los capacitadores.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. A quienes hayan cumplido con la asistencia mínima se le asignará un crédito por cada dos horas reloj.
Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una

///.-

///-2-

actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración.

Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 117/19.-